53

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA DEL OFERENTE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2011	AÑO 2010	AÑO 2009	PROMEDIO
Activo Corriente	8.570.271.847	8.145.292.252	7.194.671.576	7.970.078.558
Activo Corriente - Inventario	530.309.238	391.616.021	431.093.381	451.006.213
Activo Total	44.552.482.686	41.640.241.773	37.271.188.129	41.154.637.529
Pasivo Corriente	8.397.762.574	8.328.186.533	6.726.989.883	7.817.646.330
Pasivo Total	13.275.470.230	13.027.926.135	10.866.706.400	12.390.034.255
Utilidad del Ejercicio	1117186420	202.422.704	86.538.382	468.715.835
Patrimonio Neto	31.277.012.456	28.612.315.638	26.404.481.730	28.764.603.275
RATIOS PRINCIPALES				
Razon de Corriente = AC / PC	1,021	0,978	1,070	1,023
Prueba Acida =AC-INV./ PC	0,957	0,931	1,005	0,965
Endeud. - Solvencia = PT / AT	0,298	0,313	0,292	0,301
Rentabilidad del Capital =UT / PN	0,036	0,007	0,003	0,015

Firma.....

En Calidad de APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: TERESA CASANOVAS DE LARÁN

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de SANTA CLARA S.A.
CENTRO MÉDICO PRIVADO

Dra. Teresa B. Casanovas
Directora Comercial
Santa Clara S.A.

DICTAMEN

LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2013

Siendo las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2013, se reúnen los funcionarios Sr. Blás José María Cabañas Martínez y el Sr. Pedro Cristaldo, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco de la Licitación por Via de la Excepción N° 03/2013 "Servicios de Seguro Médico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo"

1. Antecedente

El monto estimado para el llamado a Licitación por Vía de la Excepción N° 03/2013 "Servicios de Seguro Médico" ID N° 248901, es de G. 1.090.000.000. (Guaraníes mil noventa millones) con ejecución plurianual, para lo cual se cuenta disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 697.885.000. (Guaraníes seiscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil), monto a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2013, según se establece el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 30/2013 y el monto de Gs. 392.115.000. (Guaraníes trescientos noventa y os millones ciento quince mil) previstos para el ejercicio fiscal 2014.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, bajo la modalidad de contrato abierto (cantidad mínima y cantidad máxima de funcionarios).

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 315416 y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

NOMBRE DE LA FIRMA	RUC	DIRECCION	TELEFONO:
SANTA CLARA	80002917-8	Av. Rodriguez de Francia 910	418-0000

3. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 16 de mayo de 2013, siendo las 09 horas y 15 minutos, en las oficinas de la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la UOC, Melania Arevalo, Asistente de UOC, la Sra. Teresa Casanovas y la Sra. María Velázquez, por la firma SANTA CLARA.

La Oferta Económica es la siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad De Medida	Cantidad Mínima de funcionarios	Cantidad Máxima de funcionarios	Cantidad De Meses	Precio unitario por funcionario (en un mes) IVA incluido	Precio total máximo a contratar IVA incluido (multiplicar columna 8 x 6 x 12)
1	84131 602-001	Seguro Medico Integral	Unidad	145	160	12	700.000	1.344.000.000

4. Verificación de las Documentaciones

En base a lo preceptuado en el art. 26 y 27 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza la oferta presentada, si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.

SANTA CLARA.: Presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de

Bases y Condiciones y atendiendo que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar la presente Licitación realizada por Vía de la Excepción N° 03/13 "Servicio de Seguro Médico" a la empresa SANTA CLARA. Y atendiendo el presupuesto con que cuenta la entidad para el presente

llamado, se recomienda adjudicar por la cantidad mínima de funcionarios 145 (ciento cuarenta y cinco) con una vigencia de contrato de 10 (diez) meses, quedando así un monto total de contrato de Gs. 1.015.000.000 (Guaraníes mil quince millones).

1	3	4	5	7	8	9
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad De Medida**	**Cantidad Mínima de funcionarios**	**Cantidad De Meses**	**Precio unitario por funcionario (en un mes) IVA incluido**	**Precio total a contratar IVA incluido**
1	Seguro Medico Integral	Unidad	145	10	700.000	1.015.000.000

Quedando a entera decisión del Consejo Directivo y la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las trece horas y treinta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **PEDRO CRISTALDO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Documentos que componen la oferta

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

C) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**Cumple**	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**Cumple**	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	

D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple	
• Planilla de Especificaciones Técnicas • Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad) y deben de contar, sanatoriales, urgencias, imágenes laboratoriales. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con cinco años de experiencia mínima en la especialidad propuesta. • Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado con Certificación de convenios con cadenas de farmacias (Con un mínimo de 15 locales debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.) con una cobertura de descuentos de 35% (treinta y cinco por ciento) en medicamentos nacionales y 30% (treinta por ciento) en medicamentos importados; sin límite de uso por beneficiario titular y adherente, para Gran Asunción, periferias e interior del país. El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad del beneficiario titular o adherente será válido para la compra en las farmacias, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria. • Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas. • Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados a nivel de Entidad o Empresa (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente, con los datos correspondientes (número de teléfono, dirección y correo electrónico de la Entidad o Empresa) • Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada. • Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado. • El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años (2009, 2010 y 2011) de funcionamiento. • Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que el INCOOP pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. Experiencia y capacidad técnica	Cumple	
• Copia autenticada como mínimo de 6 (seis) contratos corporativos ejecutados en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012) para la prestación de medicina pre – paga de entidades públicas y/o privadas; los contratos deben ser similares en cuanto al alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución. • Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. • Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) y; la cartera de clientes corporativos. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de este punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del MSP y BS deben contar con ella.		

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS

PEDRO CRISTALDO